



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

NRD 2018-017886

Oficio SGCPJ NÚM.: 02862/2018

Santo Domingo, D.N.
20 de septiembre de 2018

Licenciada
Mariloy Díaz Rodríguez
Dirección General de Administración y
Carrera Judicial
Presente.-



Distinguida Licenciada:

Mediante la presente se le informa que el Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el miércoles 19 de septiembre de 2018, según consta en su Acta núm. 33/2018, conoció entre otros puntos, lo siguiente:

“Oficio DA/1037/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 17 de septiembre de 2018, el cual dice: “Por medio de la presente le remitimos la solicitud de rectificación del Acta No. 38/2017, de fecha 01/11/2017, que realiza la Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, Dra. Soraya Vargas, en la cual se aprobó la adquisición de la Fase III de la telefonía IP, para la migración de dicha institución, por un costo de RD\$5, 000,000.00.

En vista de que en el proceso de adquisición se han generado alzas en los precios, justificados en los cambios del dólar, y por esta razón el monto estimado en la actualidad es de RD\$9, 000,000.00, los cuales han sido aprobados en el Acta 26/2018, de fecha 01/08/2018, es por esto que solicitamos la rectificación del Acta para prever otros aumentos.

Este último costo será cargado a la actividad 4.2.2 “Implementar la Fase III de migración de esquema telefónico hacia la telefonía IP de la JI”, del POA 2017”, DECIDIÉNDOSE rectificar el acta.

Atentamente,

Licdo. Edgar Torres Reynoso
Secretario General
VISTO BUENO:

Dr. Mariano Germán Mejía
Presidente

MGM
ETR/sjc
(26/54)





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Suplente y 17/9/18

2018-017886

12 de septiembre del 2018

DA/1037/2018

Dr. Mariano Germán Mejía

Juez Presidente de la Suprema Corte de Justicia y
Presidente del Consejo del Poder Judicial y
demás Miembros del Consejo del Poder Judicial
Presente.-

Vía: **Licda. Mariloy Díaz R.**,
Directora General de Administración
y Carrera Judicial.



Asunto: Solicitud rectificación de Acta No. 38/2017, d/f 01/11/2017.

Honorables Consejeros:

Por medio de la presente le remitimos la solicitud de rectificación del Acta No. 38/2017, de fecha 01/11/2017, que realiza la Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, Dra. Soraya Vargas, en la cual se aprobó la adquisición de la Fase III de la telefonía IP, para la migración de dicha institución, por un costo de RD\$5, 000,000.00.

En vista de que en el proceso de adquisición se han generado alzas en los precios, justificados en los cambios del dólar, y por esta razón el monto estimado en la actualidad es de RD\$9, 000,000.00, los cuales han sido aprobados en el Acta 26/2018, de fecha 01/08/2018, es por esto que solicitamos la rectificación del Acta para prever otros aumentos.

Este último costo será cargado a la actividad 4.2.2 "Implementar la Fase III de migración de esquema telefónico hacia la telefonía IP de la JI", del POA 2017.

Atentamente,

Hernileidys M. Burgos
Licda. Hernileidys M. Burgos.
Directora
HMB/wmo.-





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

NRD 2018-017886

Oficio SGCPJ NÚM: 02140/2018
Santo Domingo, D.N.
03 de agosto de 2018

Licenciada *MD*
Mariloy Díaz
Dirección General de Administración y
Carrera Judicial Administrativa
Presente. -



Distinguida Directora:

Mediante la presente se le informa que el Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el miércoles 1 de agosto del 2018, según consta en su Acta núm. 26/2018, conoció, entre otros puntos, el oficio AG-2018-232 de fecha 13 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Soraya Vargas Encarnación, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, el cual dice: "Tenemos a bien solicitar la rectificación del Acta 38/2017 (Oficio SGCPJ Num.:02813//2017), en la cual se aprobó la adquisición por un costo de RD\$5,000,000.00, Fase III, de la telefonía IP, para la migración del esquema telefónico de la JI.

Esta rectificación se solicita porque debido al tiempo transcurrido en el proceso de adquirir esta tecnología, el costo del dólar ha generado alzas y es posible que en lo que dure el proceso continúe variando, además de que los precios difieren de un suplidor a otro y que debemos de tomar en cuenta al suplidor que cumpla con los requisitos que requiere la JI, por cuya razón estamos solicitando a ese Superior Consejo del Poder Judicial la aprobación de la rectificación del Acta 38/2017, para que ahora sea aprobada un monto estimado en RD\$9,000,000.00, que igualmente será cargado a la actividad 4.2.2 "Implementar la Fase 3 de migración de esquema telefónico hacia la telefonía IP de la JI", del POA 2017", DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, que sea cubierta por tasas por servicios.

Atentamente,

Edgar Torres Reinoso
Licdo. Edgar Torres Reinoso
Secretario General
VISTO BUENO

Mariano Germán Mejía
Dr. Mariano Germán Mejía
Presidente
MGM
ETR/cdru.-



ADMINISTRACIÓN GENERAL
JURISDICCIÓN INMOBILIARIA



RECIBIDO
Por: _____
Hora: 10:17:14